

## **ANEXO 3**

Expediente: CDHDF/I/121/AO/20/D4503

**VÍCTIMA DIRECTA:** 

Lilia Monserrat Sánchez Mendoza [Mujer Víctima Directa 4]

# **VÍCTIMAS INDIRECTAS:**

Israel Sánchez de la Cruz [Víctima Indirecta 7]
Olga Lilia Mendoza González [Mujer Víctima Indirecta 8]
Niña Víctima Indirecta 9
Niña Víctima Indirecta 10
Niña Víctima Indirecta 11

1. Fatiga de servicios folio 953285 de 22 de julio de 2020, suscrita por la licenciada María Guadalupe Gaona Palacios, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Técnico Padierna, y por el Segundo Inspector Ernesto Carrillo Pérez, Director de la Unidad de Protección Ciudadana "Padierna" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante, SSC), en la que se asentó lo siguiente:

#	[]	NOMBRE	HORARIO	[]	UNIDAD	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	HUERTA ZEPEDA JUAN CARLOS	2020-07-22 18:00 2020-07-23 07:00	[]	MX-148-B4	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

2. Bitácora de radio de 22 julio de 2020, correspondiente a la Unidad de Protección Ciudadana "Padierna" de la SSC, en la que se registró lo siguiente:

[...]

22:12 MX152B4

Solicita apoyo médico en Periférico Sur a Norte como referencia [...] por percance automovilístico la correcta es Av. Periférico 426 Col. Jardines del Pedregal se encuentra involucrada la autopatrulla MX148B4 la cual se impacta en un parabús en el lugar arriba la médica 01 y 02 de la Alcaldía Tlalpan al mando Paramédico Norma Angélica Garita con 4 más de Personal. Diagnóstico [...] a descartar fractura expuesta de XXXX y extremidad XXXX, XXX XXXXX a la **Mujer Víctima Directa 4** traslado al Hospital Trauma de Sur. Los policías fueron dados de alta [...] por lo que pasan a la Agencia del M.P. AOB-3 para el seguimiento a la Carpeta de Investigación [...] con el rubro de lesiones Culposas por tránsito de vehículos [...].



- 3. Registro ministerial de las 00:18 horas del 23 de julio de 2020, que obra en una carpeta de investigación, en el que se señaló lo siguiente:
  - [...] se da inicio a la presente Carpeta de Investigación en virtud de que se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE(s) de nombre ENRIQUE VALDOVINOS VELAZQUEZ (sic), a efecto de poner a disposición de este órgano investigador al(los) IMPUTADO (sic) quien o quienes dijeron llamarse JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de LESIONES (MÁS DE 15 Y MENOS DE 60 DÍAS)- LESIONES CULPOSAS POR TRÁNSITO DE VEHÍCULO, según hechos ocurridos a las VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS horas (sic) del día 22/07/2020 [...].
- 4. Entrevista ministerial rendida a las 00:27 horas del 23 de julio de 2020, por Enrique Valdovinos Velázquez, policía preventivo de la SSC, ante la licenciada Sonia Myriam Mejía González, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación 2 con detenido en la Agencia Investigadora AO-3 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en lo sucesivo, FGJ), que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:
  - [...] EL 22 DE JULIO DEL AÑO 2020 AL ESTAR DE SERVICIO Y SIENDO LAS 22:15 HORAS AL REALIZAR LABORES DE VIGILANCIA SOBRE PERIFÉRICO EN DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE. EN LA COLONIA RINCÓN DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, DE PRONTO UN CONDUCTOR SE ME EMPAREJA, INFORMÁNDOME QUE SIENDO LAS 22:12 HORAS UNA PATRULLA DE LA UNIDA DE PROTECCIÓN CIUDADANA PADIERNA SE HABÍA IMPACTADO EN UN PARABUS (sic), TOMANDO COMO REFERENCIA EL NUMERO (sic) 420 DE PERIFÉRICO, DIRECCIÓN DE ORIENTE A PONIENTE, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, POR LO CUAL DE INMEDIATO ME TRASLADO AL REFERIDO LUGAR, LLEGANDO AL MISMO SIENDO LAS 22:18 HORAS, PERCATÁNDOME AL LLEGAR QUE SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA DE PERIFÉRICO, TOMANDO COMO REFERENCIA LA AGENCIA AUTOMOTRIZ [...], DIRECCIÓN DE ORIENTE A PONIENTE, SE ENCONTRABA IMPACTADA SOBRE UN PARABUS (sic), UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...], TIPO [...], COLOR BLANCO Y VERDE, TIPO PATRULLA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA PADIERNA, CON PLACA MX148B4, CON SU FRENTE DIRIGIDO AL NORTE, POR LO QUE AL ACERCARME AL LUGAR PUDE OBSERVAR QUE SOBRE LA BANQUETA PONIENTE DE PERIFÉRICO DIRECCIÓN DE ORIENTE A PONIENTE SE ENCONTRABA EN POSICIÓN DE COSTADO DERECHO, CON SUS PIERNAS EN SEMI-FLEXION (sic), Y BRAZOS SOBRE EL PECHO, CONSCIENTE, Y AL PROCEDER A SU ENTREVISTA MANIFESTÓ LLAMARSE Mujer Víctima Directa 4] DE [...] AÑOS DE EDAD, QUIEN A SU VEZ SE QUEJABA DE DOLOR EN PIERNA DERECHA, A CONTINUACIÓN LA LESIONADA DE NOMBRE Mujer Víctima Directa 4 ME INDICA QUE EL CONDUCTOR DE LA PATRULLA, QUE EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABA IMPACTADA



EL PARABUS (sic), ERA EL RESPONSABLE DE ATROPELLAMIENTO. POR LO QUE SOLICITA SEA DETENIDO. A CONTINUACIÓN AL ASOMARME A LA UNIDAD VERIFIQUE (sic) QUE EN EL ASIENTO DEL PILOTO SE ENCONTRABA EL POLICÍA QUE IDENTIFICO COMO HUERTA ZEPEDA JUAN CARLOS, Y EN EL ASIENTO DEL COPILOTO SE ENCONTRABA EL POLICÍA CANO REYES ABRAHAM AMBOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA PADIERNA [...] ENSEGUIDA Y SIENDO AUN (sic) LAS 22:20 HORAS SOLICITO VÍA RADIO EL APOYO DE UNIDADES MEDICAS (sic) ASÍ COMO DE GRÚAS, ESPERANDO LA LLEGADA DE LOS APOYOS, PROCEDO A ABANDERAR EL LUGAR, PERCANCE PARA **EVITAR** OTRO AUTOMOVILÍSTICO. CONTINUACIÓN Y SIENDO LAS 22:30 HORAS ARRIBAN AL LUGAR LAS UNIDADES MÉDICAS 1 PC Y 2 PC [...] QUIENES SE AVOCARON (sic) A LA REVISIÓN DE LOS [...] LESIONADOS [...], EL DIAGNÓSTICO DE Mujer Víctima Directa 4 ERA A DESCARTAR FRACTURA EXPUESTA EN FÉMUR Y EXTREMIDAD PÉLVICO (sic), TIBIA Y PERONÉ, DERECHA, ORDENANDO EL TRASLADO DE LOS TRES AL HOSPITAL [...] LA FEMENINA Mujer Víctima Directa 4 ES TRASLADADA AL HOSPITAL TRAUMA DEL SUR [...].

- **5.** Entrevista ministerial rendida a las 21:30 horas del 23 de julio de 2020, por la **Víctima Indirecta 7**, ante la licenciada Lorena Beatriz Juárez Pérez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación 3 con detenido en la Agencia Investigadora AO-3 de la FGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:
  - [...] SOY EL PADRE DE LA Mujer Víctima Directa 4 [...] Y EN RELACION (sic) A LOS HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE EL DÍA DE HOY 23 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2020 SIENDO APROXIMADAMENTE 22:15 HORAS AL ENCONTRARME EN MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS DATOS GENERALES EN COMPAÑÍA DE MI ESPOSA [...] RECIBIMOS UNA LLAMADA A SU TELÉFONO CELULAR PROVENIENTE DEL TELÉFONO CELULAR DE MI HIJA Mujer Víctima Directa 4 DE [...] AÑOS DE EDAD Y AL MOMENTO DE CONTESTAR ESCUCHÉ LA VOZ DE MI HIJA GRITAR LO SIGUIENTE: "MAMÁ, PAPÁ VENGAN RÁPIDO A LA PARADA DEL CAMIÓN FRENTE A LA PLAZA [...] DEL PERIFÉRICO DONDE SIEMPRE TOMO EL CAMIÓN PORQUE UNA PATRULLA ME ACABA DE ATROPELLAR Y ESTÁ SOBRE MÍ" CORTÁNDOSE LA LLAMADA EN ESE MOMENTO, POR LO QUE DE INMEDIATO MI ESPOSA Y YO TOMAMOS UN TAXI AFUERA DE NUESTRO DOMICILIO CON DIRECCIÓN A LA ESTACIÓN DEL AUTOBÚS UBICADA FRENTE A LA PLAZA [...] LLEGANDO A DICHA PARADA A LAS 23:35 HORAS EN DONDE ME PERCATO QUE YA SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DOS AMBULANCIAS EN EL LUGAR ADEMÁS DE OBSERVAR QUE SE ENCONTRABA SOBRE LA PARADA DEL CAMIÓN UNA PATRULLA COLOR BLANCO CON VERDE CON NÚMERO DE PLACAS MX-148-B4 SECTOR PADIERNA. HACERCANDONOS (sic) MI ESPOSA Y YO OBSERVÉ QUE EN EL INTERIOR DE UNA DE LAS AMBULANCIAS DE ERUM SE



ENCONTRABA MI HIJA Mujer Víctima Directa 4 DE [...] AÑOS DE EDAD POR LO QUE DE INMEDIATO MI ESPOSA Y YO NOS HACERCAMOS (sic) Y LE PREGUNTAMOS QUE HABÍA SUCEDIDO CONTESTÁNDONOS LO SIGUIENTE: "PAPÁS YO ESTABA PARADA EN LA ESTACIÓN DEL CAMIÓN QUE ESTÁ SOBRE LA ACERA PEATONAL DE CARRILES LATERALES DE PERIFÉRICO DIRECCIÓN SUR A NORTE CUANDO OBSERVÉ QUE LA PATRULLA QUE ESTÁ IMPACTADA EN LA ESTACIÓN PERDIÓ EL CONTROL Y DE INMEDIATO SE ESTRELLÓ CONTRA LA PARADA Y DEBIDO A QUE HIBA (sic) A EXCESO DE VELOCIDAD YA NO ME DIO TIEMPO DE QUITARME Y ME ATROPELLÓ" POSTERIORMENTE LOS MÉDICOS QUE ESTABAN EN LA HAMBULANCIA (sic) NOS MENCIONARON QUE LA TRASLADARÍAN AL HOSPITAL TRAUMA DEL SUR PARA SU ATENCIÓN MÉDICA [...] POSTERIORMENTE ME HACERQUE (sic) AL POLICÍA QUE TENÍA DETENIDO AL POLICÍA QUIEN HIBA (sic) CONDUCIENDO LA PATRULLA PREGUNTÁNDOLE EL NOMBRE COMPLETO DEL POLICÍA CONDUCTOR, MENCIONÁNDOME UNO DE LOS POLICÍAS QUE SE ENCONTRABAN ABANDERANDO EL LUGAR LO SIGUIENTE: EL POLICÍA CONDUCTOR SE LLAMA JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA [...] HECHO POR EL CUAL EN ESTE ACTO PRESENTO MI FORMAL QUERELLA POR EL DELITO DE LESIONES COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HIJA Mujer Víctima Directa 4 DE [...] AÑOS DE EDAD Y EN CONTRA DE JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA [...], DEJANDO ASENTADO QUE MI HIJA SE ENCUENTRA TOTALMENTE IMPOSIBILITADA DE PRESENTAR SU QUERELLA DE MANERA PERSONAL DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA BAJO LOS EFECTOS DE LOS MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUS LESIONES [...].

**6.** Dictamen de 23 de julio de 2020, suscrito por Víctor Pimentel Carrasco, perito en hechos debidos al tránsito de vehículo y en valuación de sus daños de la FGJ, que obra en una carpeta de investigación, en el que se indicó lo siguiente:

[...]

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

DETERMINAR LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL HECHO DE TRÁNSITO QUE SE INVESTIGA, ACORDE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE CITA AL RUBRO.

[...]

LESIONADOS									
NOMBRE: JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA									
Tipo de Lesiones: Se ignoran al momento de mi intervención									
	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTES	PEATÓN	PASAJEROS					
NOMBRE: Mujer Víctima Directa 4									
Tipo de Lesiones: Se ignoran al momento de mi intervención									
	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTES	PEATÓN	PASAJEROS					



[...]

[...]

# DIRECCIÓN Y FORMA DE CIRCULACIÓN (del Vehículo)

1.- Vehículo (automóvil) con placas de circulación: MX-148B4, se encontraba circulando sobre Periférico (arroyo lateral norte) en dirección al poniente.

## VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.

 Vehículo (automóvil) con placas de circulación: MX-148B4, circulaba a una velocidad del orden de los 60 km/hr
 Velocidad promedio de colisión deducida en forma técnica con base a las características de diseño del vehículo involucrado y deformaciones reflejadas en los daños que presenta (ubicación, intensidad, hundimientos, corrimientos).

## LUGAR Y FORMA DE LA COLISIÓN.

El hecho se produce cuando el conductor del vehículo (automóvil) con placa de circulación: MX-148B4 (patrulla), al circular con su vehículo sobre Pentélico (arroyo lateral norte), en dirección al poniente a una velocidad antes descrita, el cual al encontrarse próximo con la Plaza [...], en dado momento pierde el control direccional de su vehículo, cambiando de trayectoria hacia su derecha en dirección al noreste, siendo en este proceso cuando se sube a la banqueta y efectúa contacto con la parte frontal media y derecha de su vehículo y partes bajas de su carrocería, en contra de la guarnición y de la estructura metálica que mira al sureste del para (sic) bus (sic) que ahí se encuentra dañándolo, derribándolo y removerlo (sic) de su base y a consecuencia de estos contactos gira hacia su izquierda y en este proceso realiza contacto con su costado delantero y medio izquierdo de su vehículo en contra de la estructura metálica del para (sic) bus (sic) antes descritro (sic).

Haciendo notar también que en este proceso es cuando el vehículo con placas: MX-14884 (patrulla), realiza también contacto con algunas partes de su carrocería, en contra de algunas partes del cuerpo del peatón hoy lesionado que se encontraba en el lugar de los hechos. (sin que hasta el momento exista mecánica de lesiones por parte del perito en medicina forense en la que indique la manera en la que se producen las lesiones y en la que indique la posición en la que se encontraba la peatón lesionada, caminando, parada o sentada, etc.).

Resultando así de esta manera como se producen las lesiones de la peatón de nombre: **Mujer Víctima Directa 4**, el conductor del vehículo involucrado (patrulla) de nombre: Juna (sic) Carlos Huerta Zepeda y su acompañante de nombres (sic): Cano Reyes Abraham, así como también los daños materiales localizados en el lugar de los hechos y en el vehículo involucrado.



Campo (sic) visuales de los conductores:

"Amplio"

Con base a los elementos aportados hasta el momento de la presente intervención contenidos en la carpeta de investigación (constancias), así como por los elementos objetivos y técnicos obtenidos de la observación del lugar del hecho (topografía y características de este lugar, en donde se encontraron indicios que se relacionan con los presentes hechos) y de la revisión de daños del vehículo involucrado (características de diseño, y sobre todo de las deformaciones reflejadas en sus daños, por su ubicación, intensidad y hundimientos, que al hacerlos empatar nos permite conocer la forma en que se produce la colisión) es como el suscrito proceden (sic) a emitir la siguiente:

# CONCLUSIÓN.

HASTA EL MOMENTO EL SUSCRITO PERITO CONSIDERA QUE LA CAUSA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE HECHO QUE SE INVESTIGA, SE DEBIERON A QUE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO (AUTOMÓVIL) CON PLACAS: MX148B4 (PATRULLA), AL CONDUCIR EL MISMO:

A.- LO HACÍA SIN EXTREMAR SUS PRECAUCIONES Y SIN LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA AL MOMENTO DEL HECHO PARA CONTROLAR SU VEHÍCULO TODA VEZ QUE NO CONSERVÓ SU CARRIL CORRESPONDIENTE Y SE MANTUBO (sic) SOBRE EL ARROYO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.

B.- A UNA VELOCIDAD MAYOR A LA PERMITIDA EN DICHA ARTERA (sic) (VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 40 KM/HR)

[...]

- 7. Certificado de estado psicofísico de 24 de julio de 2020, suscrito por el doctor Pedro Niño Luna, médico legista de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante, SEDESA), que obra en una carpeta de investigación, en el que se señaló lo siguiente:
  - [...] siendo las **18:15** horas de la fecha **24/07/2020**, se realiza el examen médico legal al individuo del sexo **FEMENINO**. Quien dijo llamarse: **Mujer Víctima Directa 4** y tener una edad de [...] **años**.

[...]

**UBICACIÓN:** SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL REGIONAL No. 2 VILLA COAPA DEL IMSS [...].

INSPECCIÓN GENERAL: SE ENCUENTRA CONSCIENTE, ORIENTADA, COHERENTE Y CONGRUENTE, PUPILAS CON REFLEJOS NORMALES, ALIENTO SIN OLOR CARACTERÍSTICO. CLÍNICAMENTE ESTABLE.



[...]

8. Determinación de 1 de octubre de 2020, suscrita por el licenciado Ignacio Cruz González, Director de Supervisión y Seguimiento de Denuncias de la Dirección General de Asuntos Internos de la SSC, que obra en una Carpeta de Investigación Administrativa, en la que se indicó lo siguiente:

[...]

1.- En fecha 23 de julio de 2020, se recibió el Parte Informativo número DEyD/XIV/PI/07255/20-07, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito y firmado por los C.C. Policía 2º 895676 Morales Flores Aarón con indicativo pretor 13 y Policía 1º 750475 Castellanos Cruz Pedro con indicativo Pretor 13-1, por medio del cual hacen de conocimiento al personal de esta Dirección General de Asuntos Internos lo siguiente: "...conforme a lo instruido por la base pretor nos indica pasar a las calles va mencionadas para tomar de conocimiento (sic) de la unidad MX-148-B4 que se encontraba siniestrada con la tripulación y una persona femenina lesionada así como daños materiales a un (Parabus (sic)). Al arribar al lugar siendo aproximadamente las 23:00 horas del día de la fecha, nos entrevistamos con el Segundo Inspector Carrillo López Ernesto con indicativo Padierna quien nos refiere que siendo aproximadamente las 22:15 horas del día de la fecha la tripulación de la unidad MX-184-B4 solicita el apoyo vía radio indicando que se encontraba impactada contra un parabus (sic) y en el lugar se encuentra un persona del sexo femenino lesionada por lo que se aproxima el jefe Padierna al lugar quien solicita los apoyos médicos arribando las unidades de emergencia 01 y 02 de protección civil al mando la doctora norma angélica garito (sic) con cuatro más de personal quien atendió a la Mujer Víctima Directa 4 diagnosticando a descartar fractura de fémur y extremidad pélvica, tibia y peroné [...]. No omito informar que el Policía Segundo 903005 Enrique Valdovinos Velázquez y Policía Tercero 1117954 Urrutia Manrriquez (sic) Porfirio son los que pasan con la unidad MX-184-B4 a la Coordinación Territorial AOB-3 para iniciar la carpeta de investigación con el numero (sic) [...], bajo el rubro Lesiones (más de 15 y menos de 60 días) Lesiones culposas por tránsito de vehículo



[...]"; motivo por el cual se instauró la presente Carpeta de Investigación Administrativa [...].

[...]

II.- A efecto de determinar la existencia de elementos que acrediten o no la comisión de faltas administrativas atribuibles al C. Policía 1º Huerta Zepeda Juan Carlos con número de placa 826400, por lo que se procede a entrar al análisis de las diligencias que obran en autos, en las que se encuentra el Parte Informativo número DEyD/XIV/PI/07255/20-07, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito y firmado por los C.C. Policía 2° 895676 Morales Flores Aarón con indicativo pretor 13 v Policía 1º 750475 Castellanos Cruz Pedro con indicativo Pretor 13-1, por medio del cual se hace de conocimiento [...] en ese sentido se tiene acreditado perfectamente la responsabilidad del elemento sujeto a investigación al referir que siendo las 10:15 horas al encontrarme circulando a bordo de la autopatrulla MX-148-B4 vía telefónica, los compañeros de la unidad MX-201 les solicitan el apoyo indicando que si los podían apoyar para una revisión de un vehículo con varias personas que estaban tirando unos troncos, el cual me aproximo, por lo que al circular por la Picacho Ajusco, retornando para aproximarme con mis compañeros, incorporándome hacia periférico con dirección hacia [...] por carriles de baja, por lo que salen dos personas del sexo masculino tratando de esquivarlos para no arroyarlos, volanteo y pierdo el control de la unidad MX-148-B4, así mismo impactándome en la barda de Metrobús (sic), en el cual estaba una persona del sexo femenino causando daños en su persona por lo que llegan los diferentes apoyos trasladando a la afectada a trauma del sur [...] en ese sentido se tiene acreditado perfectamente que hubo personas lesionadas a lo que se instauró la Carpeta de Investigación [...], bajo el rubro Lesiones culposas por tránsito de vehículo [...], por lo que si bien es cierto que hasta el momento que se determina la presente carpeta de investigación administrativa no se encuentra (sic) con indicios que acrediten la responsabilidad penal en contra del elemento sujeto a investigación, también lo es que el elemento investigado puede ser sancionado de manera administrativa en virtud de que tuvo que conducir la unidad con la pericia adecuada a efecto de prevenir el percance, más aún cuando se encontraba tomando conocimiento de una emergencia, en ese orden de ideas se tiene perfectamente acreditada la transgresión a los principios de actuación policial, por lo que resulta viable sancionar al elemento investigado por no tener la pericia al conducir la unidad autopatrulla [...].

**9.** Entrevista ministerial rendida a las 12:02 horas del 7 de octubre de 2020, por la **Mujer Víctima Directa 4**, ante el licenciado Oscar Francisco Ortega Narváez, Agente del Ministerio Público adscrito a Unidad de Investigación 2 sin detenido en la Agencia Investigadora AO-4 de la FGJ, que obra en una carpeta de investigación, en la que manifestó lo siguiente:



[...] EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020, SALÍ DE MI TRABAJO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN [...], POR LO QUE CAMINO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN LA LATERAL DEL PERIFÉRICO, POR LO QUE AMINO (sic) SOBRE LA BANQUETA DE MIGUEL ÁVILA CAMACHO, DE SUR A NORTE SIN PODER PRECISAR LA CALLE CON LA QUE HACE ESQUINA, APROXIMADAMNTE (sic) A LAS 21:50 HORAS ME ENCONTRABA CAMINANDO SOBRE LA BANQUETA DE MIGUEL ÁVILA CAMACHO LLEGANDO A LA PARADA DEL CAMION (sic), LA CUAL SE ENCUENTRA A CIEN METROS APROXIMADAMENTE DE LA SALIDA DE LA PLAZA [...], UNA VEZ LLEGANDO A DICHA PARADA PERMANEZCO DEL LADO DERECHO DE LOS ASIENTOS, TENIENDO LA VISION (sic) SOBRE LA AVENIDA PERIFERICO (sic), TRASNCURREN (sic) DIEZ MINUTOS Y ES CUANDO VEO QUE UN VEHICULO (sic) DE COLOR BLANCO CON VERDE ROTULADO COMO PATRULLA QUIEN (sic) CIRCULANDO SOBRE LA AVENIDA DE MELCHOR OCAMPO DEL SUR AL NORTE SOBRE EL CARRIL QUE SE ENCUENTRA PEGADO A LA BANQUETA SIN APRECIAR NINGÚN ALTO CERCANO AL LUGAR EN DONDE ME ENCONTRABA, DICHO VEHICULO (sic) SE DIRIGIÓ A DONDE ME ENCONTRABA TENIENDO UNA DISTANCIA DE 3 A 4 METROS CUANDO LO VI POR PRIMERA VEZ, EN ESE MOMENTO ME PUDE PERCATAR QUE LA PATRULLA VENÍA DESCONTROLADA. POR LO QUE POR INSTINTO TRATO DE CORRER SIN EMBARGO SIENTO EL GOLPE EN EL CONSTADO (sic) DERECHO DESDE LA CADERA HACIA ABAJO QUEDANDO SOBRE LA BANQUETA ABAJO DE LA PATRULLA, SIN SABER EN QUÉ MOMENTO LLEGA LA ASISTENCIA MEDICA (sic) PARA ATENDERME LLEVANDOME (sic) AL HOSPITAL REGIONAL NUMERO (sic) DOS UBICADO EN CALZADA DEL HUESO, EN LA ALCALDIA (sic) DE COYOACAN (sic), EN DONDE PERMANEZCO HASTA EL DÍA DOMINGO, YA QUE DEBIDO A QUE DICHO HOSPITAL ATIENDE PRIMORDIALMENTE A USUARIOS DE COVID 19 ES POR LO QUE ME TRASLADAN AL HOSPITAL DE TRAUMA DE MAGDALENA DE LAS SALINAS DE NOMBRE DR. VICTORIO (sic) DE LA FUENTE, PERMANECIENDO EN ESE LUGAR ATENDIÉNDOME DE MIS LESIONES HASTA E (sic) DÍA 25 DE AGOSTO DE 2020, QUE ME DIERON DE ALTA PARA TRASLADARME A MI DOMICILIO EN DONDE CONTINUE (sic) ATENDIENDO MIS LESIONES HASTA MI RECUPERACIÓN, POR LO ANTERIOR ES POR LO QUE HASTA ESTE MOMENTO ME PRESENTO A RENDIR MI ENTREVISTA YA QUE NO ME ENCONTRABA EN CONDICIONES DE HACERLO, POR LO QUE FORMULO QUERELLA POR EL DELITO DE LESIONES EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA Y ABRAHAM CANO REYES, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR POR EL MOMENTO.

- **10.** Informe de 8 de diciembre de 2020, suscrito por Enrique Valdovinos Velázquez policía segundo de la SSC, en el que se señaló lo siguiente:
  - [...] se pone a disposición al imputado Huerta Zepeda Juan Carlos, dentro del hospital [...] con custodia permanente y posterior mente (sic) ante Agente del Ministerio Público Lic. Sonia Myriam Mejía González a si (sic)



como un vehículo marca [...] tipo [...] (patrulla) con llaves, con el número de averiguación [...] (sic).

- [...] siendo las 22:20 horas se realiza la detención Huerta Zepeda Juan Carlos, no siendo posible la lectura de sus derechos ya que estaba inconsciente, enseguida y aun siendo las 22:20 horas pido el apoyo de las unidades médicas llegando a las 22:30 las unidades médicas 1pc y 2pc [...] quienes se abocaron a la revisión de los lesionados los cuales ameritaban traslado al hospital en calidad de detenidos, a las 23:15 llega la grúa MX-036T6 a las 23:33 horas inicia el traslado al Ministerio Público [...].
- [...] el estado de salud de **Mujer Víctima Directa 4**, que prevalecía al momento [...] al llegar al lugar la encuentro en posición de costado derecho con sus piernas siemi-flexion (sic) y brazos sobre el pecho consiente.

[...]

- **11.** Informe de 8 de diciembre de 2020, suscrito por Abraham Cano Reyes, policía segundo de la SSC, en el que se indicó lo siguiente:
  - [...] a las 22:15 horas aproximadamente recibo una llamada de los compañeros de la unidad MX-105-D5 solicitando apoyo por lo que me aproximo y a la altura de [...], con dirección de Oriente a Poniente casi enfrente de la plaza [...] salen dos personas del sexo masculino con patines por lo que mi compañero trata de esquivarlos perdiendo el control de la unidad ya que el pavimento estaba mojado, se colea la unidad impactándose sobre la acera de la banqueta en la parada del camión.

[...]

- **12.** Informe de 8 de diciembre de 2020, suscrito por Juan Carlos Huerta Zepeda policía segundo de la SSC, en el que se señaló lo siguiente:
  - [...] a las 22:15 horas aproximadamente recibo una llamada de los compañeros de la unidad MX-105-D5 solicitando apoyo por lo que me aproximo y a la altura de [...], con dirección de Oriente a Poniente casi enfrente de la plaza [...] salen dos personas del sexo masculino con patines por lo que trato de esquivarlos perdiendo el control de la unidad ya que el pavimento estaba mojado, se colea la unidad impactándose sobre la acera de la banqueta en la parada del camión.

[...]

**13.** Dictamen de 23 de mayo de 2021, suscrito por la doctora Araceli Martínez Cienfuegos, perito en la especialidad de medicina forense de la FGJ, que obra en una carpeta de investigación, en el que se indicó lo siguiente:

[...]



#### PROBLEMA PLANTEADO

EMITA DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DETERMINE LA MECÁNICA DE LAS LESIONES QUE EN SU MOMENTO PRESENTO (sic) LA **Mujer Víctima Directa 4**, ASI (sic) COMO LA CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DE DICHAS LESIONES, TOMANDO EN CUENTA TODA LA DOCUMETACION (sic) QUE OBRA EN LA CARPETADE (sic) INVESTIGACION (sic) [...].

## [...]

### ELEMENTOS DE JUICIO MÉDICO

1.- CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFÍSICO (FOJA 243), FECHADA (sic) EL DÍA 24 07 2020 A LAS 18:15 HORAS, A NOMBRE DE LA **Mujer Víctima Directa 4**, SUSCRITA Y SIGNADA (sic) POR EL DR. PEDRO NIÑO LUNA, SIN EXHIBIR CEDULA (sic) PROFESIONAL, ADSCRITO A LA SECRETARIA (sic) DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE DE IMPORTANCIA SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

EXPLORACIÓN FÍSICA: SE OBSERVA CON APARATO DE YESO EN XXXXXXXXXXXXXXXXXX DERECHA, VENDAJE ΕN **AMBAS FIJADORES EXTERNOS** XXXXXXXXXXXXXXX DERECHA. EQUIMOSIS DE COLORACIÓN VIOLASE A (sic) DE 6 POR 4 CENTÍMETROS EN LA CARA LATERAL DE BRAZO IZQUIERDO. **AUMENTO** DE VOLUMEN EXCORIACIONES EN XXXXX DE LA XXXXX IZQUIERDA. DE ACUERDO CON LA NOTA DE URGENCIAS FIRMADA POR EL DR. [...]. MATRÍCULA: [...], REFIERE QUE LA PACIENTE CURSA CON FRACTURA XXXXXXXXXXXXXXXXXX DERECHO GRADO X, Y FRACTURA DE XXXXXXXXXXXXXXXX DERECHO.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES O/ CONCLUSIONES: LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE SESENTA DÍAS.

2.- TRIAGE Y NOTA INICIAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS (FOJA 337), FECHADA EL DÍA 22 07 2020 A LAS 20:27 HORAS, A NOMBRE DE LA Muier Víctima Directa 4. SUSCRITA Y SIGNADA POR EL DR. [...], CON MATRICULA: [...] (sic). MÉDICO ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL MEXICANO (sic). DONDE DE IMPORTANCIA SE OBSERVA LO SIGUIENTE: EXPLORACIÓN FISICA (sic): PACIENTE CON GLASGOW DE 15PTS. PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREFLECTICAS (sic) DE 3MM, MOVIMIENTOS OCULARES CONJUGADOS CONSERVADOS. NO HAY DESVIACIÓN DE COMISURAS FACIALES. EN ESTE MOMENTO. CABEZA, CARA Y CUELLO, SIN LESIONES TRAUMATICAS SUPERFICIALES, MUÑECA DERECHA, CON EDEMA+++/+++. RESTOS HEMÁTICOS POR HERIDAS EN LA MANO REGIÓN TENAR Y DORSO DE LA MANO A NIVEL DEL OPONENTE DEL PULGAR. DOLOR A NIVEL DE LA ESTILOIDES CUBITAL, SIN INTERRUPCIÓN DE LA PIEL QUE COMUNICA CON ETA (sic) ESTRUCTURA, ABDOMEN GLOBOSO A EXPENSAS DE PANÍCULO ADIPOSO SIN DATOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, MIEMBRO PÉLVICO XXXXXXXX DERECHO CON Υ XXXXXXX



3.- NOTA DE INGRESO (FOJA 347) MEMBRETAZDA (SIC) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SERVICIO DE POLIFRACTURADOS, FECHADA: 23 DE JULIO DE 2020, SIN HORA A NOMBRE DE **Mujer Víctima Directa 4**, SUSCRITA Y SIGNADA POR EL DR. LLANO, SIN MATRÍCULA, NI CEDULA (SIC) PROFESIONAL, DONDE DE IMPORTANCIA SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

OPERACIÓN PROYECTADA: ASEO QUIRÚRGICO + DESBRIDAMIENTO + COLOCACIÓN DE FIJADOR EXTERNO A XXXXXX DERECHO+ REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON CLAVILLOS K A XXXXXXXXXXXXXXXXXX Y COLOCACIÓN DE YESO.

5.- NOTA DE ALTA (FOJA 386) EN HOJA MEMBRETADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, FECHADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 11:46, A NOMBRE DE **Mujer Víctima Directa** 4, SUSCRITA Y SIGNADA POR EL DR. [...], CON MATRÍCULA: [...].



MÉDICO ADSCRITO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DONDE DE IMPORTANCIA SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

FECHA DE INGRESO: 27 DE JULIO DEL 2020

FECHA DE EGRESO: 25 DE AGOSTO DEL 2020

DIAGNOSTICO (sic) DE EGRESO: INFECCIÓN HERIDA QUIRÚRGICA DE XXXXXX DERECHO + XXXXXXXXXXXXXXXXXXX DERECHA.

[...]

### **ANÁLISIS**

DESPUÉS DE HABER LEÍDO TODAS Y CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES MÉDICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA EN ESTUDIO A NOMBRE DE LA **Mujer Víctima Directa 4**, QUE EN SU MOMENTO PRESENTO (sic) LAS SIGUIENTES LESIONES DERIVADAS DE UN HECHO DE TRÁNSITO EN SU MODALIDAD DE ATROPELLO:

FRACTURA XXXXXXXXXXXXXXXXX DERECHO GRADO X FRACTURA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DERECHA:

DICHAS LESIONES SE OCASIONAN POR UN MECANISMO DE PERCUSIÓN O GOLPE, POR UN OBJETO DOTADO DE VELOCIDAD Y FUERZA VIVA, DE BORDES ROMOS Y SUPERFICIE DURA, ESTAS LESIONES SON CARACTERÍSTICAS DE LA FASE DE IMPACTO DE UN HECHO DE TRÁNSITO EN SU MODALIDAD DE ATROPELLO.

EQUIMOSIS DE COLORACIÓN VIOLASE A (sic) DE 8 POR 4 CENTÍMETROS EN LA CARA LATERAL DE BRAZO IZQUIERDO. DICHA LESIÓN SE PRODUCE POR UN MECANISMO DE PERCUSIÓN O GOLPE POR UN OBJETO DE BORDES ROMOS DE SUPERFICIE DURA SIN FILOS NI PUNTAS.

AUMENTO DE VOLUMEN Y EXCORIACIONES EN DORSO DE LA MANO IZQUIERDA. DICHA LESIÓN ES PRODUCIDA POR UN MECANISMO DE FRICCIÓN SOBRE UNA SUPERFICIE DURA Y RUGOSA

TC MODERADO: DICHA LESIÓN ES PRODUCIDA POR UN MECANISMO DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN CUANDO EL SEGMENTO CORPORAL (CABEZA) ESTÁ DOTADO DE FUERZA VIVA Y SE IMPACTA DE MANERA VIOLENTA SOBRE UNA SUPERFICIE DURA DE BORDES ROMOS. ESTAS LESIONES SON CARACTERÍSTICAS DE LA FASE DE CAÍDA DE UN HECHO DE TRÁNSITO EN SU MODALIDAD DE ATROPELLO.

LAS LESIONES QUE PRESENTO (sic) EN SU MOMENTO LA **Mujer Víctima Directa 4** SON DE LAS QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE SESENTA DÍAS. HASTA ESTE MOMENTO NO EXISTE DOCUMENTACIÓN DE SECUELAS PERMANENTES.

EN BASE A LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ANTES MENCIONADOS EMITO LAS SIGUIENTES



CONCLUSIÓN

PRIMERA: LA CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DE LESIONES DE LA **Mujer Víctima Directa 4**, SON DE LAS QUE TARDAN EN SANAR MAS (sic) DE SESENTA DÍAS.

SEGUNDA: LA MECÁNICA DE LESIONES DE LA **Mujer Víctima Directa** 4 SE ORIGINARON POR: EN UN HECHO DE TRÁNSITO TIPO ATROPELLO EN DONDE EXISTEN LAS FASES DE IMPACTO, PROYECCIÓN Y CAÍDA; AL (sic) PEATÓN RECIBE EL IMPACTO EN EL XXXXX DERECHO, LA PROYECTA Y CAE; DEJANDO LAS LESIONES DOCUMENTADAS.

[...]

**14.** Acta circunstanciada de 16 de noviembre de 2021, suscrita por una visitadora adjunta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), en la que se hizo constar lo siguiente:

El día de hoy, a las 11:40 horas, se presentó en las instalaciones de este Organismo la agraviada **Mujer Víctima Directa 4**, [...] en relación a los hechos de solicitud inicial, [...] manifestó lo siguiente:

El 22 de julio de 2020, alrededor de las 22:00 horas, se encontraba en Periférico Sur, número 4020, colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, específicamente en la Plaza Comercial [...], lugar en el que XXXXXXXX en un establecimiento de XXXXX denominado [...], con cargo de Subgerente, percibiendo un sueldo mensual de \$XXXXXXXXX mil pesos 00/100 M.N.).

Al retirarse de su centro de trabajo, se dirigió a una parada de autobuses que se encuentra XXXX de la referida Plaza Comercial, se encontraba esperando el transporte público para dirigirse a su domicilio, cuando observó que la unidad MX-148-B4 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México circulaba sin las luces encendidas y de forma rápida sobre Avenida Periférico Sur, precisando que no apreció que más personas estuvieran transitando por la zona. Al percatase que dicha unidad circulaba a alta velocidad y se dirigía hacia la parada de autobuses en la que se encontraba, trató de correr para evitar un incidente, pero fue embestida por dicha patrulla, perdiendo el conocimiento de lo que ocurrió después.

Recobró el conocimiento cuando se encontraba en el Hospital General Regional número 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde le indicaron que tenía fractura XXXXXXXXXXXXXXX derecho, le colocaron una férula en la XXXXX izquierda y un yeso en la XXX derecha; posteriormente fue trasladada al Hospital Magdalena de las Salinas del IMSS, lugar en el que personal médico le indicó que debían de esperar a que se desinflamara (sic) su lesión en XXXX derecho para que le fuera colocada una placa.



El 10 de agosto de 2020 fue intervenida quirúrgicamente para que le colocaran la placa referida, en el proceso de recuperación, presentó fiebre, náuseas e infección en XXXXXXXXX, por lo que personal médico le realizó diversos estudios clínicos, en los que se determinó presentaba infección por bacteria en la herida que presentaba en el fémur derecho, situación que derivó en que cada ocho días fuera intervenida quirúrgicamente para que le realizaran lavados.

Después de un mes hospitalizada, el 27 de agosto de 2020 le dieron su alta médica, indicándole que necesitaba reposo absoluto por un mes, y le indicaron el uso de XXXX, ya que no tenía buen soporte en sus XXXXX. En noviembre de 2020, al acudir a su revisión mensual, la remitieron al Hospital General de Zona número 32 del IMSS, a fin de que recibiera la rehabilitación correspondiente a sus lesiones, durante dos meses que acudió a sus rehabilitaciones, no sintió mejoría, ya que el dolor era persistente y se le desarrolló una fístula; en el mes de diciembre de 2020, personal médico del referido Hospital, señaló que presentaba secuelas de la fractura que presentó en XXXX derecho, sin que le indicaran si las mismas eran de carácter temporal o permanente.

Le remitieron un pase al Hospital General de Zona número 8 del IMSS, a fin de que le fuera tratada la fístula que presentaba en la XXXX derecha, personal médico le indicó que la misma se encontraba infectada, por lo que le realizaron diversas curaciones. De igual manera, se le remitió al Hospital Magdalena de las Salinas, donde le realizaron estudios y le indicaron que su cuerpo estaba rechazando la placa que le había sido colocada, por lo que necesitaba una nueva intervención quirúrgica para colocar un material (sic) nuevo. Fue por ello que el 29 de febrero de 2021, le realizaron una segunda intervención quirúrgica, en la cual le retiraron la placa que le habían colocado de primera instancia y se la remplazaron por un clavo (sic), el cual le colocaron desde su XXXX derecha hasta la XXXX, dicho clavo sujeta la fractura.

En sus revisiones mensuales le indicaron que su hueso "no pegaba", sin que le explicaran el motivo y le indicaron que realizara ejercicios de flexión, mismos que continuó realizando hasta que el dolor ya no era tolerable. De nueva cuenta acudió con personal médico, ya que volvió a presentar una fístula en el área de su lesión y le manifestaron que necesitaba ser intervenida por tercera ocasión, por lo que el 17 de noviembre de 2021 será internada en el Hospital Magdalena de las Salinas, lugar en el que esperará haya un espacio disponible para que se pueda realizar su cirugía.

[...] desde el día del incidente hasta la fecha, no se ha contactado con ella personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, o personal de la aseguradora de la unidad MX-148-B4 para darle seguimiento a las lesiones que presentó después del accidente automovilístico del que fue víctima por elementos de la referida Secretaría. Con motivo de los hechos, anteriormente referidos, se inició la carpeta de investigación [...].



**15.** Acta circunstanciada de 19 de noviembre de 2021, suscrita por personal adscrito a la Primera Visitaduría General de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

[...]

En el día referido, se realizó una búsqueda de notas periodísticas relacionada (sic) con el accidente vehicular del que fue víctima **Mujer Víctima Directa 4** el 22 de julio de 2020 por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, encontrando lo siguiente:

• En la página de internet [...], en un artículo de fecha 23 de julio de 2020, se observa la nota denominada "UNA MUJER FUE ATROPELLADA POR UNA PATRULLA EN PERIFÉRICO", en la que se redactan los siguientes hechos:

En el Anillo Periférico al norte entre paseo del Pedregal y Picacho Ajusco, colonia Jardines del Pedregal alcaldía Álvaro Obregón, policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, el conductor de una patrulla perdió el control y se impactó contra un parabús.

Una mujer resultó herida sobre la cinta asfáltica y los dos tripulantes de la patrulla con lesiones, por lo que oficiales solicitaron los servicios médicos.

Paramédicos que acudieron al llamado diagnosticaron fractura de fémur y peroné a la mujer de [...] años de edad; en tanto, los patrulleros fueron diagnosticados con contusión en tórax y fractura en tobillo, por lo que todos fueron trasladados a un hospital para su atención médica oportuna.

Ante los hechos, la Dirección General de Asuntos Internos de la SSC inició una investigación para determinar la responsabilidad de los uniformados involucrados, por lo que se recabarán todos los elementos para actuar y sancionarlos en caso que hayan incurrido en faltas que pusieran en riesgo la integridad física de terceros.

En tanto, también se dio parte al agente del Ministerio Público, para deslindar responsabilidades por los daños ocasionados al parabús y las heridas que sufrió la mujer.

La nota puede consultarse en el enlace <a href="https://pipolmexico.com/2020/07/23/una-mujer-fue-atropellada-por-una-patrulla-en-periferico/">https://pipolmexico.com/2020/07/23/una-mujer-fue-atropellada-por-una-patrulla-en-periferico/</a> [...].

• Asimismo, se encontró la nota electrónica [...] de fecha 23 de julio de 2020, titulada "Esperaba transporte público y quedó bajo la patrulla en Álvaro Obregón", en la que se redactó lo siguiente:



La mañana de este jueves una patrulla chocó contra la estructura de la parada del camión y embistió a una mujer que esperaba el transporte público sobre Periférico cerca de **Plaza** [...], colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón.

Al lugar llegaron servicios de emergencia para resguardar el cual ya se encuentra acordonado, en espera de que informen es (sic) estado de salud de la mujer que quedó debajo de la unidad.

Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSC) de la Ciudad de México (CDMX) también arribaron al lugar para resguardar el lugar

Debido al accidente, la circulación se ve afectada por lo que se recomienda utilizar como alternativas viales.

El referido artículo puede consultarse en el enlace <a href="https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/esperaba-transporte-publico-y-quedo-bajo-la-patrulla-en-alvaro-obregon-5530155.html">https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/esperaba-transporte-publico-y-quedo-bajo-la-patrulla-en-alvaro-obregon-5530155.html</a>, del cual se agrega la documentación correspondiente.

**16.** Acta circunstanciada de 20 de enero de 2022, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

En el día referido, a las 10:30 horas, me presenté en la Coordinación Territorial AO-4, con la finalidad de brindar el acompañamiento a la víctima de delito **Mujer Víctima Directa 4** [...]. Lo anterior con la finalidad de consultar la carpeta de investigación [...].

En la referida Representación Social fuimos atendidos por el licenciado Oscar Francisco Ortega Narváez, agente del Ministerio Público a cargo del trámite de la carpeta de investigación; dicho servidor público informó que era de suma importancia que la víctima de delito presentara la documentación de la última intervención quirúrgica que le fue realizada, a fin de que personal médico pueda emitir una clasificación final [...] de las lesiones de las que fue víctima por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

De igual manera, el licenciado Ortega Narváez señaló que personal de la referida Secretaría no se ha presentado para darle seguimiento o imponerse de los autos que integran la indagatoria y "asuman" la responsabilidad que se les imputa; aunado a lo anterior, el agente del Ministerio Público indicó que enviaría un citatorio a fin de que los servidores públicos responsables o el personal de la aseguradora se presenten en las instalaciones de la Coordinación Territorial AO-4 para recabar su entrevista y/o mayores datos.

[...]



17. Oficio sin número de 20 de enero de 2022, suscrito por el licenciado Oscar Francisco Ortega Narváez, Agente del Ministerio Público adscrito a Unidad de Investigación 2 sin detenido en la Agencia Investigadora AO-4 de la FGJ, que obra en una carpeta de investigación, en el que se señaló lo siguiente:

[...]

COMISARIA LIC. MARÍA JAQUELINE FLORES BECERRA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (sic) DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- [...] solicito gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que se remita al titular de esta unidad de investigación el nombramiento y fatiga del C. JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA [...] de los días 22 y 23 de julio de 2020, así como le notifique a dicho elemento que deberá comparecer ante el suscrito agente del Ministerio Público [...] a las 11:00 horas, del día 26 de enero de 2022, con el objeto de que en su calidad de IMPUTADO se entere de la imputación que obra en su contra, para lo cual deberá presentarse acompañado de su abogado defensor, lo anterior por ser necesario para la integración de la presente carpeta de investigación.
- **18.** Acta circunstanciada de 27 de enero de 2022, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

El día de hoy, a las 10:30 horas, acudí a las instalaciones de la Coordinación Territorial AO-4, con la finalidad de proporcionar el acompañamiento a la presunta agraviada **Mujer Víctima Directa 4**.

En la referida Representación Social nos brindó la atención el licenciado Oscar Ortega Narváez, responsable de la integración de la carpeta de investigación [...]. Asimismo, se consultó dicha indagatoria y se observó que se remitieron oficios dirigidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que el policía Juan Carlos Huerta Zepeda se presentara el 26 de enero de 2022 a las 11:30 horas en las instalaciones de la Coordinación Territorial AO-4; sin embargo, a dicho del personal ministerial, dicho servidor público no se presentó.

[...]

- 19. Oficio SSC/OM/DGRMAyS/DT/000106/2022 de 27 de enero de 2022, suscrito por el licenciado Carlos Bolaños Miguel, Subdirector de Transportes Terrestres de la SSC, en el que se indicó lo siguiente:
  - [...] se adjunta al presente el comunicado emitido por la empresa [...], de fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual la aseguradora [...] comunica que:
    - "Al respecto, me permito informar que después de haber realizado una nueva consulta con la aseguradora [...] nos informa que el pasado 22 de julio de 2020 fue reportado el siniestró con número



[...] por parte de la unidad MX-148B4, en dicho siniestro la **Mujer Víctima Directa 4** no figura dentro de los afectados [...]".

**20.** Acta circunstanciada de 6 de julio de 2022, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

El día de ayer (5 de julio de 2022) a las 20:43 horas, la presunta agraviada **Mujer Víctima Directa 4** remitió un correo electrónico en el que refirió lo siguiente:

Por este medio solicito su ayuda para que intervenga ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el policía Juan Carlos Huerta Zepeda se presente ante el Ministerio Público a rendir su declaración el próximo 18 de julio, ya que según me lo ha informado el Ministerio Público en varias ocasiones ha solicitado información a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la adscripción de los policías involucrados en los hechos y también ha pedido su comparecencia, pero hasta la fecha no se han presentado.

Le adjunto copia del último requerimiento que manó (sic) la Fiscalía General de Justicia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Le agradeceré que me pueda ayudar para pedirle a la Secretaría que haga todos los trámites posibles para asegurar que el policía Juan Carlos Huerta Zepeda se presente a rendir su declaración.

**21.** Acta circunstanciada de 19 de septiembre de 2022, suscrita por personal adscrito a la Primera Visitaduría General de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

A las 10:56 horas de la fecha señalada, compareció en estas oficinas la **C. Mujer Víctima Directa 4**, presunta víctima en el expediente cuyo registro se indica al rubro, así como **su padre Víctima Indirecta 7** quienes realizaron diversas precisiones relacionadas con el presente caso, como a continuación se detallan:

Mujer Víctima Directa 4, como consecuencia de las lesiones que sufrió a raíz de su atropellamiento por una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ella y su familia han tenido que realizar diversos gastos, entre los que se encuentran el pago de ambulancia para traslados; servicios de enfermería para curaciones, higiene y cuidados; enfermera para rehabilitación y/o fisioterapia; compra de medicamentos (especialmente para el dolor, desinflamatorios y control de temperatura); material de curación (vendas, gasas, algodón, antisépticos, gasas regenerativas, agua); productos relacionados con las ayudas técnicas o productos de apoyo (bastón, muletas, silla de ruedas, silla de baño, regadera de teléfono, cómodo, cama, colchón ortopédico, faja); equipo para rehabilitación (pelota, rodillo, tina, cámara de llanta y almohadillas de calor) [...]. Asimismo, fue necesario la compra de vestimenta, calzado y plantilla especial [...].



[...] tenía un ingreso mensual aproximado de \$XXXXX M.N. más las comisiones [...] el regresar a dicho tipo de actividades es algo complicado tanto por lo que implica realizarlas como por el traslado y las necesidades de seguimiento a su situación, aunado a que ya no ha obtenido los ingresos totales que tenía [...]; además de que tuvo que dejar de trabajar apoyando a [...] y cuyo ingreso era aproximadamente de \$XXXXX M.N. XXXXX; siendo que actualmente ha perdido dichos ingresos [...].

En cuanto al aspectos físicos y de movilidad, ha cambiado drásticamente ya que a partir de X operaciones y X lavados quirúrgicos le ha implicado tener que buscar medidas para su rehabilitación, resultando que al inicio de dicha necesidad, le indicaron que sería únicamente de enseñanza debido a que por la pandemia por Covid-19 no se estaba brindando dicho servicio, aunado a lo que implica en gastos de traslado una alternativa. Siendo que el seguimiento aún no ha sido por especialistas para sus necesidades de XXXXXX y rehabilitación o seguimiento en general, [...] en aquellos aspectos básicos ni la aseguradora de la SSC ha realizado los gastos médicos.

Con relación a la alimentación y diversos cuidados, refiere las necesidades de llevar una dieta especial [...], lo que implica realizar gastos diversos a los del alimento familiar, especialmente durante aquellos periodos de tiempo posteriores a sus X operaciones y X lavados quirúrgicos, así como para las indicaciones médicas.



ha visto en la necesidad de limitar en muchos aspectos a sus XXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX y muchos aspectos cotidianos como XXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXX, que ya no pude XXXXXXXXXXXXXXXXX narrar esas situaciones XXXXXXXXXXXX, el señor Víctima Indirecta 7 precisó que Niñas víctimas indirectas 9, 10 y 11 se han visto limitadas Víctima Indirecta 7 refirió el impacto en su trabajo, [...] y XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX, no obtenía los ingresos completos XXXXXXX implicó en gastos de alimentación -desayuno, comida, cena- y de Mujer Víctima Directa 4, agua -ya que en ese lugar daban té pero no agua natural- entre otros gastos, como los de transporte XXXXXXXXX XXXXXX, aunado que ante la falta de ingresos de su hija tuvo que cubrir los diversos gastos para XXXXXX así como de los demás gastos, sin que hubiera acercamiento alguno por parte de la Secretaría de Seguridad. resultando que para solventar sus gastos tuvo que recurrir XXXXXX XXXXXXXXXXXXXX para cubrir necesidades básicas y la adquisición de bienes que habitualmente compraban con recursos propios (XXXXX traslados para acompañar a Mujer Víctima Directa 4 a la atención médica, así como para dar seguimiento al asunto en el Ministerio Público llevar algunos documentos a la Secretaría de Seguridad o al Hospital, con relación a Mujer Víctima Directa 4, ella le ha ayudado al pago de los gastos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al deber cuidar a Muier Víctima Directa 4 no ha tenido esos ingresos completos. especialmente XXXXXXXXX por la incomodidad de dichas estancias. Finalmente refiere que hasta hace aproximadamente dos meses se dio el primer acercamiento por parte de la compañía aseguradora de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, sin embargo no ha avanzado, por lo que actualmente cuenta con un abogado que lleva el asunto -el cual contrataron aproximadamente a finales del XXXX, 

**22.** Acta circunstanciada de 20 de septiembre de 2022, suscrita por personal adscrito a la Primera Visitaduría General de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

Al día de la fecha, 20 de septiembre de 2022, no se ha recibido respuesta específica por parte de la Dirección General de Derechos Humanos de la



Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (DGDH-SSCCDMX) en seguimiento a la reunión sostenida el 5 de septiembre de 2022, entre el Primer Visitador General y el titular de la citada DGDH-SSCCDMX por la cual se continuó con la revisión del expediente señalado al rubro a fin de verificar la posibilidad de celebrar un acuerdo conciliatorio conforme fuera planteado mediante reunión sostenida el día 19 de julio de 2022. Advirtiéndose que mediante SSC/SPCyPD/DGDH/DCyADH/7232/2022 de 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Subdirector para la Defensa de los Derechos Humanos de la DGDH-SSCCDMX se informó que en: [...] Sobre el particular, es dable mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, remitió copia simple del correo electrónico del 22 de julio de 2020, emitido por [...], en el cual se da aviso del siniestro ocurrido en la fecha mencionada con antelación [...] de igual forma se anexa la Declaración Universal de Accidente [...] y el informe del ajustador [...] Asimismo, giro copia simple de la nota informativa del 18 de julio de 2022, en la cual la Aseguradora [...] expone el seguimiento a la carpeta de investigación [...].

# Informe del ajustador

[...] RESPONSABLE: ASEGURADO [...] ¿POR QUÉ? Al perder el control de su unidad [...] colisiona con un parabús y una persona, resultando lesionados los pasajeros del vehículo y la persona del parabús. Cuando llegamos al lugar ya se habían llevado a los policías al hospital [...] y a la persona a la clínica traumatología [...].

Nota informativa de 18 de julio de 2022 [...] Conductor: JUAN CARLOS HUERTA ZEPEDA

Fecha de siniestro: 22/07/2020

Vehículo asegurado: [...] placas: MX148B4

[...]

## MECÁNICA DE HECHOS

Nuestro Conductor responsable pierde el control y se impacta contra un parabús en el cual se encontraba una persona, la cual es atropellada [...]. SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con fecha 22 de julio de 2020 se turna a legal el siniestro [...].

Derivado de la mecánica de hechos se inició procedimiento ante el Ministerio Público con el número [...] y mencionando que a nuestro conductor se le retiró la custodia ya que tercero no había presentado querella. Cabe aclarar que la tercera (sic) lesionada en su momento no se había presentado a declarar, quedando en espera de su localización [...]. Ahora bien, la CI fue reactivada y el siniestro es reasignado a la Lic. [...], finalidad de propiciar las negociaciones con los terceros, el asunto se turna al Lic. [...]. Actualmente quedamos en espera del dictamen y seguir el proceso judicial habitual. Cabe aclarar que Nuestro (sic) conductor se encuentra ilocalizable, se le hizo de conocimiento a su jefe y a la compañía de seguros, por ello es que no se ha presentado a las diversas citas. Asimismo, la compañía proporcionó datos de localización de la lesionada y solicitó pidiéramos documentación referente a sus lesiones. Referente a la localización de Mujer Víctima Directa 4 te pido se pongan en contacto [...] con el fin de solicitarle lo que requieren para el trámite de valoración de sus lesiones y seguimiento del siniestro de acuerdo al



reclamo por lesiones [...] la presunto afectado (sic) es importante que nos hagan llegar la siguiente información [...] Así mismo comentamos que en caso de ser necesario se requerirán documentos adicionales para hacer el análisis correspondiente [...] Esta indicación fue seguida y se le solicitó a la lesionada los documentos necesarios para realizar un ofrecimiento, se le envío correo para dejar constancia y no se recibió nada de ello. Se le estuvo tratando de localizar y el pasado miércoles 20 de los corrientes, se comunicó su abogado con el coordinador [...] y le indicó que no estaban interesados en negociar ninguna cantidad, que harían valer su acción civil y generarían la judicialización de la carpeta. Sin embargo, en la respuesta de la autoridad no se aportó dato alguno vinculado a la propuesta de conciliación abordada en la reunión sostenida el 5 de septiembre de 2022.

**23.** Acta circunstanciada de 20 de septiembre de 2022, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, en la que se hizo constar lo siguiente:

[...] establecí comunicación telefónica con Mujer Víctima Indirecta 8, peticionaria en el expediente cuyo registro se indica al rubro, a quien realicé diversas preguntas encaminadas a obtener información sobre las repercusiones de los hechos materia de investigación. En atención a dichos cuestionamientos, la persona peticionaria manifestó lo siguiente: "A raíz del atropellamiento de su hija, Mujer Víctima Indirecta 8 se vio en la necesidad —la peticionaria— de ausentarse de su trabaio durante aproximadamente un mes, que es el tiempo Mujer Víctima Directa 4 permaneció hospitalizada. Con motivo de lo anterior, dejó de percibir —la Mujer Víctima Indirecta 8— alrededor de \$XXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), pues si bien en el lugar en donde labora la esperaron, durante el tiempo que se ausentó no XXXXXXXXXXXXXXXX. Después de que su hija salió del hospital en el que se encontró internada, ella -[Mujer Víctima Indirecta 8]— y su esposo se han turnado para acompañarla a sus citas médicas e intervenciones quirúrgicas, pues los gastos que han tenido que enfrentar hacen imposible que ambos se ausenten de sus trabajos. Los días que ha dejado de ir a trabajar por acompañar a su hija Mujer Víctima Indirecta 8 ha dejado de percibir entre \$XXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N) y \$XXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.). El accidente en el que su hija Mujer Víctima Directa 4 se vio involucrada le provocó —a Mujer Víctima Indirecta 8— diversos malestares, tanto físicos como emocionales, tales como XXXXXXXXX, médico para atender dichos malestares, pues dio prioridad a los cuidados que requería su hija Mujer Víctima Directa 4 y a su trabajo. En cuanto a los cambios que el atropellamiento de Mujer Víctima Directa 4 trajo a la dinámica familiar, recuerda que recién ocurrido el hecho, ella descuidó a sus hijas, pues el dolor que sentía provocó que las desatendiera, por lo que ella —la señora Mujer Víctima Indirecta 8— tuvo que hacerse cargo de los cuidados de Niñas víctimas indirectas 9, 10 y 11. Dicha situación cambió a partir de la última operación a la que su hija fue sometida, la cual se llevó a cabo en diciembre de 2021, pues en esta ocasión su



recuperación ha sido menos dolorosa, lo que ha permitido que, desde alrededor de marzo del año en curso (2022), retome el contacto con sus hijas. Hasta la fecha, Mujer Víctima Directa 4 se encuentra muy triste [...] por lo que le sucedió, pues toda su vida cambió a raíz de su atropellamiento; antes era muy movida e independiente, se iba a trabajar y cuando regresaba ayudaba en las labores del hogar y si bien en la actualidad ha XXXXXXXXXXXXXXXXXX, hasta el momento no se encuentra en posibilidad de retomar sus anteriores actividades. Asimismo, han resentido la falta de los ingresos que su hija Mujer Víctima Directa 4 percibía previo al accidente. Mujer Víctima Directa 4 tenía un día de descanso en su trabajo, mismo que ocupaba para realizar diversas actividades en casa o para salir a comer o a pasear con Niñas víctimas indirectas 9, 10 y 11, lo que ha dejado de hacer a raíz del evento en el que se vio involucrada, pues sus lesiones, la falta de ingresos y los gastos generados a partir de las mismas prácticamente le hacen imposible salir de su domicilio, lo que igualmente ha afectado la relación con Niñas víctimas indirectas 9, 10 y 11. Las Niñas víctimas indirectas 9, 10 y 11 [...] también se han visto afectadas por los hechos, pues además de lo ya señalado [...] se espantaron mucho por lo que le ocurrió a su mamá y hasta la fecha preguntan que hasta cuándo va a estar bien. El cuarto que actualmente ocupa Mujer Víctima Indirecta 8 es propiedad de [...] tienen que pagarle una renta, [...]. Actualmente Mujer Víctima Directa 4 presenta dolores en su pierna [...]; sin embargo, no ha acudido al doctor porque teme que la vuelvan a operar.".